



Decreto N°158

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 5 5 2

LITUECHE, 1 7 MAY 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir productos de abarrotes, artículos de aseo, frutas, verduras y otros para las actividades de la gestión municipal como para los diferentes programas que ejecuta la Municipalidad.
- Que la adquisición de los productos se realizará mediante licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 36 emitido por la DAF.
- Las Bases Administrativas y anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación del contrato de suministro de abarrotes.
- El proceso de licitación pública registrada en el portal mercado público ID 1743-17-LE23, autorizado por el Decreto Alcaldicio N° 56 de fecha 17 de enero de 2023.
- Que, no se reciben ofertas en dicha licitación.
- La Resolución de Acta de Deserción del portal de mercado público.
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión Evaluadora con proposición de deserción.
- El Decreto Alcaldicio N° 156 de fecha de 03 de febrero de 2023 que declara desierta la licitación.
- Que, es necesario realizar un nuevo proceso de licitación.
- El Decreto Alcaldicio N°500 de fecha 05 de mayo de 2023, que llama a segundo llamado de licitación convenio de suministro de abarrotes.
- El Decreto Alcaldicio N°551 de fecha 17 de mayo de 2023, que cambia de comisión.
- El acta de apertura de fecha 17 de mayo de 2023, emitida por la comisión evaluadora, que declara inadmisibles dicha licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde". Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

DECRETO:

1.- DECLARESE INADMISIBLE la licitación registrada en el portal de Mercado Pública bajo el ID N°1743-48-LE23, para Contratación de Convenio de Suministro de abarrotes, bebestibles, artículos de aseo, frutas, verduras, hortalizas y otros para todas las unidades de la Ilustre Municipalidad de Litueche 2023.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



2.- INCORPÓRESE, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RPV/COP/cop

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- DIDECO





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA

LICITACION N°1743-48-LE23.

COTRATO DE SUMINISTRO DE ABARROTOS, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.

Siendo las 9:00 de fecha 17 de mayo de 2023, se constituye la comisión evaluadora, representada por el Jefe de Depto. Social Carmen Olguín Palma, Director de Transito Pablo Vial Vera y Jefe de Deportes Cristian Acuña Morales, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743- 48-LE23 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- La comisión procede a tomar conocimiento de la cantidad de ofertas presentadas y su inscripción en el Registro de Chile Proveedores, cuyo detalle es el siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUT	ESTADO CHILE PROVEEDORES
1	VERDULERIA DEL SUR SPA	77.010.492-0	Hábil

2.- Se inicia el proceso de apertura verificando los antecedentes contenidos en documentos anexos de postulación del único oferente, lo que se detalla en el cuadro siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUT	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Formato N°4	Otros anexos
1	VERDULERIA DEL SUR SPA	77.010.492-0	cumple	cumple	cumple	cumple	Cumple

De acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas, los oferentes solo debían cumplir con todos los requisitos y anexos requeridos.

3.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTA:

N°	Proveedor	Rut	Criterio Administrativo	Comportamiento contractual	Alto Impacto Social	Criterio Económico	Plazo de Entrega	Ponderación Obtenida
1	VERDULERIA DEL SUR SPA	77.010.492-0	5%	15%	8%	40%	20%	88%

Criterios utilizados:

Criterios de evaluación	Ponderación	Calculo
Plazo de Entrega	20%	Plazo Mínimo Ofertado/ Plazo Oferta x 20
Comportamiento Contractual Anterior	15 %	Puntuación por x 15%
Administrativo (cumplimiento de los requisitos formales)	5%	Puntuación por x 5 %
Económico	40 %	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 40
Alto Impacto Social	20%	Puntuación x 20 %

3.-CONCLUSIÓN

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y oferta presentada, la comisión revisora informa a Alcalde Rene Acuña Echeverría, que el siguiente Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en las Bases Administrativas. Sin embargo, los precios ofertados al analizarlos individualmente superan los precios del mercado en un 100%.

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar inadmisibile la Oferta del Oferente VERDULERIA DEL SUR APA, Rut: 77.010.492-0, **“PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE ABARROTES, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE ASEO, FRUTAS, HORTALIZAS Y OTROS,** y en su defecto declarar desierta la licitación.

Para constancia Firman:

DEPARTAMENTO DE DEPORTES

JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL

DIRECTOR DE TRANSITO

Litueche, 17 de mayo de 2023.